

MESA GANADERA

TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS OFRECIDOS

FACTURAS:

POSTERIOR DE HABERLA TRAMITADO EN LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCA O EN LA ASOCIACIÓN GANADERA INDEPENDIENTE SE PASA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DONDE LE ENTREGAN UN RECIBO EL CUAL SE PRESENTA EN LA MESA GANADERA JUNTO CON LOS ANTECEDENTES DE ÉL O LOS SEMOVIENTES QUE SE ESTÁN FACTURANDO, LOS CUALES PUEDE SER: PATENTE ORIGINAL O FACTURA ANTERIOR. SE REVISAN BIEN QUE COINCIDAN LOS DATOS. SE SELLA, SE FIRMA Y SE REGISTRA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA MESA GANADERA.

GUIA:

ESTAS SE REALIZAN EN LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL O EN LA ASOCIACIÓN GANADERA INDEPENDIENTE Y SE PRESENTAN EN LA MESA GANADERA CON LOS ANTECEDENTES DEL O LOS SEMOVIENTES, UNA VEZ VERIFICADO QUE COINCIDEN SE SELLA Y SE FIRMA.

REGISTRO DE PATENTE:

LOS REQUISITOS SON:

- 3 COPIAS DE RFC.
- 3 COPIAS DE LA CURP.
- 3 COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- 2 FOTOS TAMAÑO INFANTIL
- 4 O 5 DISEÑOS DEL FIERRO COMO LO DESEEN.

NOTA: SE LES PIDEN 10 DÍAS PARA REVISAR EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE AÑOS ANTERIORES QUE NO EXISTA OTRO FIERRO IGUAL O MUY PARECIDO. CUANDO YA SE TENGA UN DISEÑO DESIGNADO SE HACE LA PATENTE LA CUAL LLEVA EL SELLO Y LA FIRMA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SE PAGA EL "ALTA" EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL. SE PIDEN TRES COPIAS DE LA HOJA DONDE VA PINTADO EL FIERRO PARA ARCHIVARLA JUNTO CON LOS DATOS DE LA PERSONA.

REVALIDACIÓN DE PATENTE:

SE PRESENTAN CON LA PATENTE ORIGINAL EN TESORERÍA DONDE LE COBRARAN SEGÚN LOS PERIODOS QUE TENGA ATRASADO, PASAN A MESA GANADERA DONDE SE LE ANOTA EN LA PORTADA LOS AÑOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE. SE SELLA Y SE FIRMA POR EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO.

MESA GANADERA

TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS OFRECIDOS

DUPLICADO DE PATENTE:

SE LES PIDE:

- EL NÚM. DE PATENTE
- CREDENCIAL DE ELECTOR
- CURP
- RFC
- UNA FOTO.

NOTA: SE PAGA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y YA CON EL RECIBO SE PRESENTAN EN LA MESA GANADERA PARA QUE SE REALICE EL DUPLICADO. ESTE TRÁMITE ES PERSONAL NO SE LE REALIZA A OTRA PERSONA A MENOS QUE TRAIGA UNA CARTA PODER.

CAMBIO DE PROPIETARIO:

POR DEFUNCIÓN SE LES PIDE:

COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN

COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE ÉL FINADO

COPIA DEL TESTAMENTO SI CUENTAN CON ÉL, EN CASO QUE NO SE LES PIDE, UNA CARTA ELABORADA POR EL AGENTE MUNICIPAL EL CUAL RIGE COMO TESTIGO., LA CARTA VA FIRMADA Y SELLADA Y DEBE ESPECIFICAR QUE TODOS LOS FAMILIARES ESTÁN DE ACUERDO QUE LA PERSONA QUEDE COMO PROPIETARIA DE LA PATENTE.

SI EL PROPIETARIO VIVE:

TIENE QUE PRESENTARSE ÉL A LA MESA GANADERA O ENVIAR UNA CARTA PODER DONDE ESPECIFIQUE QUE ES PARA PODER CAMBIAR LA PATENTE AL NUEVO PROPIETARIO EL CUAL TIENE QUE PRESENTAR:

3 COPIAS DE CREDENCIAL

3 COPIAS DE CURP

3 COPIAS DEL RFC

2 FOTOS TAMAÑO INFANTIL

MESA GANADERA

TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS OFRECIDOS

ORDEN DE MATANZA:

SE PAGA LA ORDEN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE PRESENTA EN LA MESA GANADERA CON EL RECIBO Y LOS COMPROBANTES DE ÉL O LOS SEMOVIENTES QUE SE VALLAN A SACRIFICAR, LOS CUALES PUEDEN SER: FACTURA ANTERIOR O PATENTE. SE LE HACE EL OFICIO DIRIGIDO AL AGENTE MPAL.